

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 24/12/2014



Al servicio
de las personas
y las naciones

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EVALUACIÓN A MEDIO TÉRMINO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (consultor nacional)

NOMBRE DEL PROYECTO: Adaptación basada en Ecosistemas de Montaña – EbA Montaña.

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 35 días. (Enero - Febrero 2014)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) bajo el proyecto **00063056**, requiere los servicios de un consultor para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **PNUD-63056/IC-102/2014** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito a más tardar el 12 de Enero de 2015 a las 24:00 horas**. Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

CODIGO: PNUD-63056/IC-102/2014 -Evaluación a Medio Término"

ATENCIÓN: Proyecto EbA Montaña

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.dim.pe@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 07 de Enero de 2015. La solicitud de aclaración deberá enviarse al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la dirección de correo electrónico arriba indicada. Se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

Los procedimientos para la contratación de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada; según el formato adjunto en el Anexo 2.

2.2 Propuesta técnica; según formato adjunto en el Anexo 3.

2.3 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**

2.4 Declaración Jurada, debidamente firmada, según formato adjunto en el Anexo 6

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será en: **NUEVOS SOLES o DOLARES AMERICANOS**

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4):

4.1 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70%. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Entrevista.

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

NOTA: Si el consultor cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 CARTA DEL OFERENTE (adjunto al presente documentos y en archivo separado para ser llenado)

ANEXO 3 FORMATO PROPUESTA TECNICA (En archivo separado para ser llenado)

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 5 FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA (En archivo separado para ser llenado)

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdRs)

CONSULTOR PARA EVALUACIÓN A MEDIO TÉRMINO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA CONSULTOR NACIONAL

Localidad:	Lima, Perú con viajes a las Región de Lima y Junín, a la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y posibles viajes a Ecuador y Panamá
Tipo de contrato:	Contrato Individual
Duración del contrato:	35 días calendarios
Dedicación:	Tiempo completo
Idiomas Requeridos:	español con nivel intermedio del inglés

1. Antecedentes

El Proyecto de Adaptación basada en Ecosistemas (EbA) de Montaña es una iniciativa colaborativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear del Gobierno Alemán (BMUB). El Programa EbA, además de la coordinación global del programa a través de un Comité Directivo liderado por el BMUB, el PNUMA, el PNUD y la UICN, incluye tres pilotos a nivel nacional en Perú, Uganda y Nepal. Cada uno de estos pilotos es supervisado por un Comité Directivo Nacional, que incluye la representación de los ministerios gubernamentales pertinentes. Los tres países pilotos contribuyen al programa global, haciendo énfasis en el aprendizaje sobre AbE.

En Perú, el programa se ejecuta por encargo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM) y es implementado en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), con apoyo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Las actividades bajo responsabilidad de UICN son implementadas en alianza con el Instituto de Montaña (IM) en las comunidades de Canchayllo y Miraflores.

1.1 Metas, Objetivos y Componentes del Proyecto

El objetivo general del proyecto es fortalecer la capacidad de los países, particularmente, vulnerables a los impactos del cambio climático, para construir la resiliencia ecosistémica, para promover las opciones de adaptación basada en los ecosistemas (AbE o EbA, por sus siglas en inglés) y para reducir la vulnerabilidad de las comunidades, con especial énfasis en los Ecosistemas de Montaña.

En el Perú, el objetivo principal del proyecto piloto de EbA es fortalecer la capacidad de Perú de identificar e implementar medidas de Adaptación al Cambio Climático basada en Ecosistemas (medidas AbE) que reduzcan la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades locales en los ecosistemas de las montañas altas, mediante un proyecto piloto en la RPNYC y sus áreas de amortiguamiento, localizada en las regiones Lima y Junín.

El proyecto tiene los siguientes cuatro componentes:

1. Desarrollo de metodologías y herramientas para la AbE y la toma de decisiones en los ecosistemas de montaña.
2. Aplicación de metodologías y herramientas a nivel de ecosistemas.
3. La aplicación de los pilotos de AbE a nivel de ecosistemas.
4. Desarrollo de la presentación de la AbE a nivel nacional y la incorporación de la AbE en la planificación.

Componente 1: Ha sido llevado a cabo bajo la dirección del PNUMA, con su centro especializado en evaluación de biodiversidad del Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (UNEP- WCMC).

Componente 2: Ha sido liderado por el PNUMA, con el apoyo del PNUMA-WCMC con la coordinación nacional a cargo del Coordinador del Proyecto contratados por el PNUD en cada país. Se ha llevado a cabo, una evaluación de impacto de vulnerabilidad (EVI), en el sitio piloto del proyecto, la RPNYC, localizada en las regiones de Lima y Junín.

Componente 3: Este componente está en marcha, con la UICN, y el PNUD liderando el trabajo en el sitio piloto con las comunidades locales. La UICN a través del Instituto de Montaña (IM), se encuentra implementando medidas robustas¹ de AbE en las comunidades de Canchayllo y Miraflores. Por otro lado, en base a la EVI y a un análisis académico, PNUD ha iniciado la implementación de medidas AbE en la comunidad de Tanta. Con estas actividades se espera desarrollar la capacidad de adaptación, reducir la vulnerabilidad y promover la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas de los que dependen.

Componente 4

Este componente, liderado por PNUD, trata sobre el desarrollo del escalamiento de la AbE a nivel nacional, es decir, sustentar ante los gobiernos nacionales y sub-nacionales relevantes, la importancia de incluir los enfoques basados en ecosistemas como elementos claves de las estrategias de gestión del riesgo climático, así como en el desarrollo más amplio de estrategias de reducción de la pobreza. Se trata de aplicar el aprendizaje tanto de los sitios piloto en los componentes 2 y 3, y de las iniciativas e investigaciones relacionadas llevadas a cabo en los ecosistemas de montaña en el país y más allá. También implica la incorporación de enfoques AbE en las finanzas del sector público existente, en los procesos políticos y las iniciativas relacionadas con el fin de maximizar el impacto.

Los presentes términos de referencia corresponden a la Evaluación de Medio Término (EMT) del Proyecto Adaptación basada en Ecosistemas de Montaña² ejecutado en el Perú.

1.2 Propósito de la Consultoría

A nivel de País, la unidad nacional de coordinación es liderada por el/la Coordinador/a del Proyecto, representada en el día a día por PNUD, y quien reporta y representa a los socios del proyecto (PNUMA, UICN y PNUD) y a MINAM. El PNUD además de ser uno de los socios implementadores ha sido encargado por el MINAM con la coordinación del Proyecto EbA Montaña Perú. El PNUMA y la UICN (a través del Instituto de Montaña IM) son socios implementadores.

¹ En el contexto de la AbE, las medidas robustas son conocidas también como ‘acciones útiles en todo caso’ las cuales, independientemente del escenario climático, ofrecen beneficios tanto ambientales, como socio-económicos. Inclusive cuando el cambio climático no tuviera los impactos esperados, estas medidas serían justificables de implementar por los beneficios –tanto inmediatos como de largo plazo- que generan bajo cualquier escenario climático

² Denominado de aquí en adelante, Proyecto EbA Montaña Perú.

Es así que en su condición de Coordinador del proyecto, debe hacerse cargo de que se ejecute una EMT del mismo. Esta EMT debe basarse en la política de Monitoreo y Evaluación (M&E) a nivel de proyectos PNUD, que consta de cuatro objetivos:

- Realizar el monitoreo y evaluación de resultados e impactos del proyecto;
- Proveer de información para la toma de decisiones y la implementación de cualquier cambio o mejoras necesarios;
- Fomentar la responsabilidad en la utilización de recursos;
- Documentar, retroalimentar y difundir las lecciones aprendidas.

La Evaluación de Medio Término (EMT) se usa para evaluar el estado del proyecto y los retos que enfrenta e identificar las acciones correctivas para asegurar que el proyecto esté encaminado para cumplir las metas y los productos planificados en su marco lógico. La EMT provee una revisión externa independiente y a profundidad del progreso de la implementación.

Esta EMT cubrirá el Proyecto hasta la fecha. La EMT se hará de acuerdo a la guía, reglamentos y procedimientos establecidos por la Guía del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

2. Tareas y Responsabilidades

2.1. Objetivos de la Evaluación de Medio Término (EMT)

Con el objetivo de fortalecer la gestión adaptativa y monitoreo del proyecto, la evaluación de medio término tiene como propósito identificar potenciales problemas en el diseño del proyecto, evaluar los avances hacia el cumplimiento de los objetivos y hacer recomendaciones con respecto a acciones específicas que se puedan realizar para mejorar el proyecto. Como tal, la EMT provee la oportunidad de evaluar señales anticipadas del éxito o fracaso del proyecto y sugerir ajustes necesarios. A través de la identificación y documentación de las lecciones aprendidas (incluyendo lecciones que podrían mejorar el diseño e implementación de otros futuros proyectos), la EMT también promueve aprendizaje organizacional e institucional.

La presente EMT evaluará los avances por parte de los tres socios implementadores, PNUD, UICN (incluyendo al IM como socio implementador de UICN) y el PNUMA en el Perú. Además de los socios implementadores otros actores relevantes involucrados en esta Evaluación son:

Ministerio del Ambiente (MINAM)

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas (SERNANP)

Jefatura del ANP Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Lima Provincias (GORE Lima)

Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Junín (GORE Junín)

Comunidades Campesinas de Canchayllo, Tanta y Miraflores

2.2. Alcance de la Evaluación

La Evaluación de Medio Término se debe basar en la aplicación de los cinco criterios principales los cuales son la pertinencia; la eficacia; la eficiencia; los resultados y la sostenibilidad. Estos criterios serán definidos a través de una serie de preguntas (Anexo 1) que deben cubrir los tres siguientes aspectos del proyecto:

- a) Formulación del proyecto incluyendo aspectos relacionados al Marco Lógico, Supuestos, Riesgos, Presupuesto, Co-Financiamiento y si el momento y contexto país era oportuno.
- b) Implementación del proyecto: Apoyo y supervisión de las agencias de ejecución/implementación; seguimiento y evaluación (incluso los Tracking Tools); participación de actores involucrados; gestión adaptativa.
- c) Resultados: Efectos, Impactos, efecto catalítico; Sostenibilidad, transversalidad en cuanto a otras prioridades del PNUD como por ejemplo los temas transversales como equidad social y género, y colaboración Sur-Sur.

Los cuatro componentes del proyecto tienen que ser clasificados (valorados) usando las categorías de Altamente Satisfactorio; Satisfactorio; Moderadamente Satisfactorio; Moderadamente Insatisfactorio; Insatisfactorio y Altamente Insatisfactorio.

2.3. Metodología

La metodología de evaluación a ser aplicada tiene que seguir las directrices como definidas en la Guía para Evaluaciones.

El equipo evaluador debe presentar la metodología detallada que propone para la realización de evaluación en el informe de arranque ante las agencias implementadoras: PNUD, PNUMA, UICN y, posteriormente el MINAM y SERNANP, la misma que será discutida previamente entre las agencias implementadoras con la Oficina del país de PNUD y la Unidad de Coordinación del proyecto.

Para la evaluación, se revisarán documentos de proyecto incluyendo, pero no limitándose a: (a) Documentos de proyecto, productos, reportes de monitoreo (tales como los informes de avances y reportes financieros), informes internos del proyecto (por ejemplo, líneas de base, EVI, estudios temáticos, productos de consultorías ligadas a cada uno de los cuatro componentes); (b) revisión de productos específicos, producidos por el proyecto y por cada una de los socios implementadores, publicaciones, videos, incluyendo lo publicado en la página web; (c) Memorias de los Comités directivos del proyecto.

Adicionalmente se harán entrevistas y consultas a nivel nacional y local (incluyendo al donante) y con los socios implementadores: el PNUD y el IM (esta comunicación y coordinación con el IM se realizará a través de la UICN) en Perú, UICN en Quito, Ecuador y el PNUMA en Ciudad de Panamá, Panamá y con los socios nacionales y regionales.

La EMT debe realizar las siguientes actividades:

- Evaluar el progreso de los tres socios (incluyendo al IM como socio implementador de la UICN) en el logro de los resultados e impactos a través de la implementación a la fecha de actividades en el Perú.
- Evaluar los logros del Proyecto en función a los resultados esperados para los cuatro componentes tal como se definen en el marco lógico.
- Evaluar la efectividad y eficiencia del uso de recursos disponibles, incluyendo el humano y su contribución a temas transversales, tales como género e inclusión social.
- Identificar las fortalezas y los retos en el diseño e implementación del Proyecto, en particular en relación a los arreglos para la implementación y sus impactos sobre la eficiencia y efectividad de la conversión de recursos (tiempo y dinero) en resultados e impactos.
- Identificar si hay puntos débiles en la estructura organizacional, el apoyo administrativo y en los mecanismos de coordinación.
- Proveer guía y recomendaciones para el tiempo que queda del proyecto de cómo avanzar y dar mayor realce al proyecto.
- Identificar y evaluar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas relacionadas al logro de los objetivos y resultados del proyecto.

2.4. Productos Esperados de la Evaluación

Los productos esperados de esta evaluación son tres:

1. Un informe de arranque en versión inglés y español
2. La presentación oral de los hallazgos preliminares a la representación del PNUD-Perú y el Equipo del Proyecto (PNUD, PNUMA y UICN-IM) antes de haber completado la misión, con el propósito de permitir la aclaración y validación de los hallazgos de la evaluación.
3. El informe final se estructurará conforme a las líneas reflejadas en la Guía para Evaluaciones de Proyectos en versión inglés y español (Anexo 2).

2.5. Equipo Evaluador

El equipo evaluador estará compuesto por:

2.5.1. Consultor(a) independiente internacional que estará a cargo de:

- Liderar el equipo y ser responsable de finalizar y presentar el reporte de evaluación
- Definir y coordinar con el otro consultor del equipo el cronograma de trabajo y los insumos de cada uno para la evaluación y los reportes.
- Revisar y analizar el documento de proyecto y otros informes relativos al proyecto preparados por los socios implementadores del proyecto, para recoger y cotejar la información relevante para la evaluación.

- Revisar y analizar las diversas actividades e intervenciones que el Proyecto ha realizado y la efectividad de las mismas.
- Con base en la revisión y análisis, ordenar en una lista los hallazgos y recomendaciones para definir el curso de las acciones futuras con el fin de mejorar o enrumbar las actividades del Proyecto.
- Mantener una coordinación y comunicación cercana con PNUD, PNUMA, UICN y el IM (cabe recalcar que toda la comunicación/coordinación será canalizada a través de UICN). Tomar el liderazgo en la preparación del informe interino y el final, basado en los insumos provistos por los miembros del equipo del proyecto y tomando en cuenta los resultados de las discusiones de los diferentes actores y grupos de interés en el campo.

2.5.2. Consultor(a) independiente nacional, que estará a cargo de:

- Apoyar en la evaluación según defina el líder del equipo.
- Asegurar que el equipo evaluador tome en cuenta y entienda el contexto socio-cultural y ambiental del área piloto de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC).
- Revisar y analizar el documento de proyecto, y otros informes relativos al proyecto preparados por los socios implementadores para recoger y cotejar la información sobre género e inclusión social de las diferentes fuentes.
- Con base en la revisión y análisis, proveer insumos sobre temas/enfoque de género e inclusión social del proyecto y recomendar futuras acciones para mejorar o alinear las actividades del proyecto incluyendo la efectividad de los productos que se generan con el fin de alcanzar los resultados esperados.
- Apoyar al líder del equipo evaluador en la preparación del informe de evaluación y en la presentación de la revisión de los resultados.

Ambos evaluadores visitarán la RPNYC, el área piloto en campo y a las comunidades que están implementando medidas robustas y medidas AbE para interactuar con ellas y tener un mejor entendimiento de los impactos del proyecto. Para esto deberán contar con un grupo de indicadores relevantes para identificar estos impactos.

El equipo consultor trabajará bajo la guía del equipo del Proyecto EbA, liderado por la Coordinadora Nacional del Proyecto. Los consultores establecerán contacto y coordinarán con los equipos del Proyecto EbA y sus socios temas logísticos y/o metodológicos para poder llevar a cabo esta evaluación de la manera más independiente posible dadas las circunstancias y los recursos disponibles. Reportarán sus avances y retos a los socios implementadores y a la contraparte nacional. Un borrador del informe será preparado y se circulará entre las organizaciones implementadoras (PNUD, PNUMA, UICN-IM) y el MINAM y SERNANP para recoger comentarios y sugerencias.

2.6. Pago

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 50% a la aprobación del informe de arranque.
- 50% final a la aprobación del informe final.

Si la calidad del informe no cumple con los estándares o requisitos del PNUD, se solicitará al evaluador/a volver a redactar o revisar el documento (las veces que sean necesarias) antes de realizar el último pago.

Los gastos de viaje por su desplazamiento tanto a nivel nacional como internacional serán cubiertos por el mismo consultor.

3. Perfil de los consultores - calificaciones y experiencia

a) Miembro del Equipo: Consultor(a) independiente nacional

El líder del equipo tendrá el apoyo de un miembro de equipo experto(a) en enfoques socio- económicos y de género. Él/Ella apoyará al líder en la evaluación del componente socioeconómico del proyecto.

Educación:

- Grado de Maestría en ciencias sociales o campos afines con conocimiento en género e inclusión social en proyectos ambientales y de la gestión de ecosistemas y/o servicios ecosistémicos.

Experiencia

- Un mínimo de 5 años de experiencia trabajando en temas de género e inclusión social en Perú, en especial en comunidades alto-andinas.
- Experiencia trabajando con diferentes tipos de grupos de interés incluyendo actores del estado, sociedad civil, comunidades y agencias bilaterales e internacionales de cooperación.
- Excelente conocimiento de los temas socio-económicos del país.

Competencias:

- Respeto por la diversidad cultural y social.
- Conocimiento de las técnicas y herramientas para evaluaciones de medio término.
- Conocimiento de las metodologías de evaluación de la gestión basada en resultados.
- Excelentes habilidades interpersonales y de comunicación.

Idioma:

- Deben hablar y escribir fluidamente en español.
- El consultor nacional debe tener un nivel intermedio de inglés.

4. Anexos

Anexo 1: Preguntas a ser consideradas en los criterios de evaluación

Preguntas, niveles y criterios de evaluación

Nivel de Diseño

- Pertinencia: Medida en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son congruentes con los requisitos de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales y las políticas de los asociados y donantes.

a) ¿Es clara la conceptualización del problema (ambiental y humano) que se intenta resolver?

b) ¿Responde el Proyecto EbA Montaña con las prioridades, las necesidades ambientales y socioeconómicas de las instituciones, población beneficiaria y contraparte?

- c) Cuál es el papel del Proyecto en contribuir a la solución de los problemas y cobertura de las necesidades o prioridades observadas?
- c) ¿En qué medida se ha considerado los enfoques de sostenibilidad ambiental, derechos, género e interculturalidad en el diseño del proyecto?
- d) ¿Ha cambiado el contexto institucional en el que se desarrollan las actividades? En caso afirmativo, ¿Cómo se ha adaptado la programación y ejecución a dicho cambio?

- Apropiación: Ejercicio efectivo de liderazgo de los agentes sociales del país sobre las intervenciones de desarrollo

- a) ¿En qué medida han participado los socios en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de la intervención?
- b) ¿En qué medida han participado los beneficiarios en todo el proceso?
- c) ¿Hacen los socios aportaciones propositivas para reorientar una actividad si esta no obtiene el resultado esperado?
- d) ¿En qué grado las autoridades nacionales, regionales, locales y los agentes sociales han sido tomados en cuenta a la hora de diseñar e implementar la intervención de desarrollo?

Nivel de Proceso

Eficiencia: Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido en resultados

- a) ¿En qué medida el modelo de gestión del proyecto, es decir, de instrumentos, recursos económicos, humanos, y técnicos, estructura organizativa, flujos de información, toma de decisiones en la gestión contribuyen a generar los productos y resultados previstos?
- b) ¿El cronograma de actividades ha sido adecuado a la implementación del proyecto?
- c) ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- d) ¿Existen diferentes ritmos en la implementación de los diferentes componentes del proyecto?
- e) ¿Cuál ha sido la metodología utilizada para la gestión técnica y administrativa?
- f) ¿En qué medida el proyecto ha aportado a la creación/fortalecimiento de espacios de coordinación de las acciones del Gobierno?
- g) ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- h) ¿Se proporcionaron las acciones a tiempo y se consiguieron los efectos en un período de tiempo apropiado?

Nivel de Resultados

Eficacia: Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.

- a) ¿Qué grado de avance se tiene en el cumplimiento de los resultados previstos en estos momentos?
- b) ¿Se pueden cumplir los objetivos específicos con los resultados planteados?
- c) ¿Se está cumpliendo con el calendario de productos establecidos?
- d) ¿Son los productos generados de la calidad que se necesita?
- e) ¿Está el programa proporcionando la cobertura a beneficiarios planificada?
- f) ¿Qué factores están contribuyendo al progreso o al retraso en la consecución de productos y resultados?
- g) ¿En qué medida se ha considerado los enfoques de sostenibilidad ambiental, derechos, género e interculturalidad en la implementación del programa?
- h) ¿Se han logrado otros efectos no previstos? Descríbalos
- i) ¿Se adaptan los procedimientos presupuestarios y financieros de las intervenciones a los procesos de las instituciones gubernamentales?
- j) ¿Han sido adecuados los mecanismos de seguimiento?

Sostenibilidad: Probabilidad de que continúen los beneficios de la intervención en el largo plazo.

- a) ¿Se están dando las premisas necesarias para la sostenibilidad de los efectos del proyecto?
- b) ¿Está el proyecto apoyado por las instituciones nacionales y/o locales?, ¿se cumplen con los compromisos adquiridos?

- c) ¿Demuestran estas instituciones capacidad técnica y compromiso de liderazgo para continuar trabajando con el proyecto para repetirlo?
- d) ¿Se han creado y/o fortalecido capacidades operativas de los socios nacionales?
- e) ¿Tienen los socios la capacidad financiera suficiente para mantener los beneficios generados por el proyecto?
- f) ¿El periodo de duración del proyecto es suficientemente adecuado para garantizar un ciclo que proyecte la sostenibilidad de las intervenciones?
- g) ¿En qué medida son coherentes o difieren las visiones y acciones de los socios con respecto al proyecto?
- h) ¿De qué formas se puede mejorar la gobernanza del proyecto con el fin de que tenga más probabilidades de alcanzar una sostenibilidad en el futuro?
- i) ¿Qué lecciones aprendidas o buenas prácticas transferibles a otros programas o países se han observado durante el análisis de evaluación?

Nivel País

- a) ¿Qué lecciones aprendidas o buenas prácticas transferibles a otros programas o países se han observado durante el análisis de evaluación?
- b) ¿En qué medida el proyecto contribuye al indicador del Producto del CPAP y efecto directo esperado del UNDAF?

Anexo 2: Esbozo del Informe de Evaluación

Primera página:

- Título del proyecto
- Números de identificación del proyecto
- Plazo de evaluación y fecha del informe de evaluación
- Región y países incluidos en el proyecto
- Socio para la ejecución y otros asociados del proyecto
- Miembros del equipo de evaluación

Resumen ejecutivo

- Cuadro sinóptico del proyecto
- Descripción del proyecto (breve)
- Tabla de calificación de la evaluación
- Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones

Abreviaturas y siglas

(Consulte: Manual editorial del PNUD)

4.1. Introducción

- Propósito de la evaluación
- Alcance y metodología
- Estructura del informe de evaluación

4.2. Descripción del proyecto y contexto de desarrollo

- Comienzo y duración del proyecto
- Problemas que el proyecto buscó abordar
- Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
- Indicadores de referencia establecidos
- Principales interesados
- Resultados previstos

4.3. Hallazgos

3.1 Diseño y formulación del proyecto

- Análisis del marco lógico (AML) y del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
- Suposiciones y riesgos
- Lecciones de otros proyectos relevantes (p.ej., misma área de interés) incorporados en el

- diseño del proyecto
- Participación planificada de los interesados
- Enfoque de repetición
- Ventaja comparativa del PNUD
- Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
- Disposiciones de Administración

3.2 Ejecución del proyecto

- Gestión de adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
 - Acuerdos de asociaciones (con los interesados relevantes involucrados en el país o la región)
 - Retroalimentación de actividades de SyE utilizadas para gestión de adaptación
 - Financiación del proyecto:
 - Seguimiento y Evaluación: diseño de entrada y ejecución
 - Coordinación de la aplicación y ejecución del PNUD y del socio para la ejecución y cuestiones operativas
- a. Resultados del proyecto
- Resultados generales (logro de los objetivos)
 - Pertinencia
 - Efectividad y eficiencia
 - Implicación nacional
 - Integración
 - Sostenibilidad

4.4. Conclusiones, recomendaciones y lecciones

- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
- Acciones para seguir o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
- Propuestas para direcciones futuras que acentúen los objetivos principales
- Las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la relevancia, el rendimiento y el éxito

4.5. Anexos

- TdR
- Itinerario
- Lista de personas entrevistadas
- Resumen de visitas de campo
- Lista de documentos revisados
- Matriz de preguntas de evaluación
- Cuestionario utilizado y resumen de los resultados
- Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha_____

Señora Rebeca Arias
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Estimada señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la asignación]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV y Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3 *[eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento]*;
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]*:
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* (NO APLICA)
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda en Soles]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmo que _____(no/si) tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con (nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU) / (revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese);
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés).La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: (NO APLICA)
-

- k) Confirmo que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *favor marcar todos los que apliquen:*

- CV
- Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)
- Declaración Jurada firmada

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato (S/.)
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Otros(favor especificar)			
Total			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos o terrestres, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Otros (favorespecificar)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (S/.)
Entregable		
Entregable		
....		
Total	100%	

**Bases para los tramos de pago*

El monto Total a indicarse en A I) debe coincidir con el Total en B).

ANEXO 3
FORMATO 1 - PROPUESTA TECNICA

Oferta *[Insertar nombre de la consultoría]*

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
2.2						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

5. CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR/A:

Descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría, el /la consultor debe ser específico en su CVs en cuanto a lo solicitado en perfil del/la consultor/a.

ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacomó (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente *como Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación

³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el

Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato.

Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia

de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en

virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos

razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 5 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Para efectos de evaluación se asignará un puntaje de 70% a la evaluación técnica (incluye entrevista) y 30% a la evaluación económica, utilizando la siguiente matriz:

Nivel 1 – Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Preparación Académica	Cumple/no cumple					
2	Experiencia profesional	50					
3	Experiencia específica vinculada al cargo	25					
4	Adecuación de Competencias a la Consultoría	25					
TOTAL		100					

Nota: Sólo pasarán a Evaluación de propuesta técnica consultores que alcancen un mínimo de 70 puntos al valorarse los Criterios 1 al 4.

Nivel 2 – Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Puntaje basado en Experiencia requerida según términos de referencia	30%					
2	Propuesta técnica	70%					
TOTAL		100%					
PUNTAJE TECNICO TOTAL 100 * 70%		70					

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen un mínimo de 70% al valorarse los Criterios 1 al 2.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

- p = puntos de la propuesta económica evaluada
- y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
- μ = Monto de la oferta más baja
- z = Monto de la oferta evaluada